

Bogotá D.C, 20 abril 2026



20268600209181

20 abril 2026

Señor(a)
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Cartagena De Indias, Bolivar

Asunto: Respuesta al radicado no. 20265340094342 del 30/01/2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación registrada en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia bajo el radicado citado en el asunto, y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro del ámbito de sus competencias, se permite emitir respuesta a su solicitud, la cual encontrará anexa a la presente comunicación.

Atentamente,



ANGELA PAOLA GALINDO NIETO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- R-20265340094342_RTA Firmado.pdf

Copias:

Aprobado el: 19/mayo/2026 05:18:47 p. m.

Hash: CEE-6f0d290507b352686a214033960a96f41a42ff86

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Nidia Patricia Joya Aldana	nidiajoya [20/abril/2026 11:41:29]

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

		a. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [19/mayo/2026 05:18:47 p. m.]

Señor(a)

Anónimo

Cartagena de Indias, Bolívar.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20265340094342 del 30/01/2026

Respetado Señor(a) Anónimo, cordial saludo.

Acusamos recibo del escrito radicado ante esta entidad como obra en el asunto, y en tal sentido, de conformidad con las funciones asignadas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018, nos pronunciamos en los siguientes términos:

En atención a la queja interpuesta en esta Superintendencia que se expresa en los siguientes términos:

"(...) en la fecha enero 30 del presente íbamos varios pasajeros en vehículo de servicio público, cuando el conductor traslado los pasajeros a otro de la misma ruta, para colmo de males ingreso a EDS llantería a cambiar la llanta del vehículo estando los pasajeros en el vehículo. El vehículo se encontraba en muy mal estado. UAO890 (...)"

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte, recibió el radicado del asunto, en el cual se exponen hechos relacionados con el presunto incumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de un vehículo de servicio público identificado con la placa UAO890, sin embargo, la información no resulta ser lo suficientemente clara, precisa y completa para determinar concretamente los hechos frente a los cuales recae la competencia de esta Superintendencia de Transporte.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de las funciones conferidas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018, se requiere ampliar la información relacionada, de la siguiente manera:

1. Allegar nombre y NIT de la empresa/ organismo de tránsito involucrado en la queja.
2. Relato de los hechos objeto de denuncia
3. En caso de contar con ellos, allegue los documentos que considere necesarios, y que no hayan sido entregados para respaldar los hechos de su denuncia

A efecto de lo señalado, se realiza esta solicitud para ser atendida en los términos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Vencidos los términos establecidos en la normatividad referenciada, sin que se haya cumplido el requerimiento, se entenderá que ha desistido de la solicitud y se realizará el archivo de esta.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
ANGELA PAOLA
GALINDO NIETO

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Patricia Joya Aldana

Revisó: Adriana Rodríguez